

Bogotá D.C., 18 de octubre 2018. En relación con el requerimiento de información remitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de octubre de 2018, radicado bajo el No. 2018137102-000-000 mediante el cual solicita complementar la información relevante publicada el día 12 de octubre de 2018, el Grupo Energía Bogotá se permite informar lo siguiente:

Con ocasión de debates específicos alrededor de los Acuerdos Marco de Inversión suscritos con Enel Américas, en relación con las compañías Emgesa y Codensa, se ha decidido elevar los conflictos no resueltos entre las partes ante un tribunal de arbitramento, procedimiento acordado por las partes para dirimir las diferencias entre accionistas.

Como se ha informado por varios medios de comunicación, las controversias principales entre las partes se relacionan con el incumplimiento de los Acuerdos Marco de Inversión se refieren al porcentaje de reparto de dividendos, el desarrollo de negocios en nuevas tecnologías y asuntos de propiedad intelectual.